

ESTE DOCUMENTO ES
OFICIAL QUE OBEDECE AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la
Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Nº 398 - 2007-Resolución Gerencial -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 08 NOV 2007

VISTOS:

El Informe Nº 176-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 08 de Noviembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 701-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Octubre del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de acceso Dedicado a Internet", con un valor referencial de S/ 86,842.00 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Octubre del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 1070-2007-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 18 Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional Nº 733-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva "Contratación del Servicio de Acceso Dedicado a Internet".

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; y

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Acceso Dedicado a Internet", con un valor referencial de S/ 86,842.00 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Octubre del 2,007.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SUZA PRASSINELLI
Gerente de Administración